

La ley 590 de 2000 en su artículo 11, dispuso que los Registros llevados por las Cámaras de Comercio se denominarían **Registro Único Empresarial y Social RUES**, el cual será administrado por las Cámaras de Comercio, atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidarias y a las entidades sin ánimo de lucro, una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.

Desde el día 2 de enero de 2005 se implementó el **RUES -Registro Único Empresarial y Social-**, una iniciativa que permite mantener actualizada la información más relevante de los 4'500.000 registros públicos activos que administran las 57 Cámaras de Comercio del país y que alberga 270 millones de datos. Con esto se busca facilitar la gestión del Estado, así como apoyar la labor de seguimiento y vigilancia de las entidades públicas, simplificar y reducir los trámites que deben cumplir los empresarios y ofrecer información en línea, confiable y oportuna para la toma de decisiones comerciales.

Esta iniciativa del Gobierno Nacional fue incluida dentro del Decreto 019 de 2012, en la que se dio a las Cámaras de Comercio otras funciones de registro que antes prestaba el Estado, como las del Registro Nacional de Turismo, el Registro de ONG Extranjeras y el Registro de Economía Solidaria. Esto debido a que las cámaras de comercio han mostrado ser eficientes en el manejo y la administración de los otros registros públicos como el Mercantil, el de Proponentes y el de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

La información contenida en esta gran central de información está siendo administrada con los más altos estándares tecnológicos y de seguridad.

Una de las grandes ventajas que trajo el RUES fue permitir a las personas la solicitud de certificados de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, Economía Solidaria y ONG Extranjeras, a través de internet desde cualquier lugar del país, accediendo a la página web: www.rues.org.co

La medida también ordena la renovación anual del registro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, con lo cual se busca mantener actualizada su información de

cara a la sociedad, formalizar su funcionamiento, y hará que el Estado pueda adoptar medidas frente a personas que utilizan esta figura para prácticas desleales, captar recursos o evadir impuestos, perjudicando en muchos casos a las entidades que sí emplean responsablemente esta figura.

Servicios del RUES

Desde cualquier Cámara de Comercio en el país, el usuario puede:

- Solicitar y recibir certificados en línea de los registros Mercantil, Proponentes, Entidades Sin Ánimo de Lucro, Nacional de Turismo, ONG Extranjeras y Economía Solidaria desde las 57 Cámaras de Comercio del país.
- Contar con servicios registrales en 200 puntos de atención en todo el país o por internet.
- Verificar y controlar que el nombre de la empresa sea único en el país.
- Realizar matrículas, renovaciones o cancelaciones.
- Inscribir los actos y documentos sujetos a registro.
- Consultar datos básicos de empresas colombianas.
- Hacer seguimiento a los trámites en el plano nacional por internet.
- Consultar todos los registros a cualquier hora, los 7 días de la semana, los 365 días del año.